**GUACHINANGO**

Gobierno Municipal

2024 - 2027

27 AGO 2026

P. Baurm
A/1086**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

La que suscribe **ING VIRIDIANA RODRIGUEZ TOPETE**, Presidente Municipal de **GUACHINANGO**, Jalisco, conforme a lo dispuesto por los artículos 28 fracción IV de la Constitución Política, 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado, la presente **Iniciativa de Decreto que expide la Ley de Ingresos del municipio de Guachinango, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas principales que enfrentan los municipios es la falta de recursos para realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y, que en ocasiones, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en las comunidades; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, agua, drenaje, etc.), el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesita los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana.

En ese sentido, la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de recursos propios, que define a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la legislatura estatal en su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal.

Por ello, el Ayuntamiento de Guachinango, Jalisco, propone en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos un incremento general del 5% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2027 por el Banco de México, considerando que esto permitirá la actualización de las cuotas y tarifas, a fin de establecer un equilibrio entre los servicios que se otorgan y el costo que representa otorgarlos, sin que se vea afectada la capacidad adquisitiva del municipio para obtener los bienes y servicios que se requieren para solventar las crecientes necesidades de la población en cuanto a obras, servicios, infraestructura, programa sociales y de innovación de la administración pública municipal.

Vicente Guerrero #11 Col. Centro.
C.P. 46800, Guachinango, Jalisco.

388 736 8238



presidencia@guachinango.gob.mx



GUACHINANGO

Gobierno Municipal

2024 - 2027

Asimismo, este Ayuntamiento ha decidido proponer de manera particular las siguientes modificaciones, justificando puntualmente cada una de ellas como se muestra a continuación:

LEY DE INGRESOS 2026	LEY DE INGRESOS 2027	JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTACIÓN
\$50,525,445	\$53,051,717	Incremento del 5%, bajo Principio de Equidad Tributaria. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), previsto para el 2027 por el Banco de México.

El incremento general, junto con las particularidades que aquí se proponen, permitirá fortalecer las finanzas públicas del municipio, con el menor impacto en la economía de los contribuyentes, considerando que realizar incrementos desmedidos a las cuotas y tarifas de los impuestos, derecho, y contribuciones de mejoras, pudiera generar cuentas incobrables o generar la imposibilidad de pago por parte de los usuarios.

Por lo anterior, se somete a la consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de:

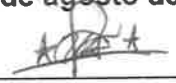
DECRETO

QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUACHINANGO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

Artículo Único. Se expide la Ley de Ingresos del municipio de Guachinango, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027, para quedar como sigue:

(SE INCLUYE TEXTO COMPLETO DE LA LEY, ASÍ COMO SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS)

ATENTAMENTE
Guachinango, Jalisco
A 26 de agosto de 2026


ING. VIRIDIANA RODRIGUEZ TOPETE
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento
De Guachinango, Jalisco.



Vicente Guerrero #11 Col. Centro.
C.P. 46800, Guachinango, Jalisco.



388 736 8238



presidencia@guachinango-gob.mx



GUACHINANGO

Gobierno Municipal

2024 - 2027

SECRETARIA GENERAL
OFICIO 21
EXPEDIENTE V-1.2.8/2026

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
SESIÓN ORDINARIA NO.16
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2026

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

El suscrito **Lic. Juan de Dios Veliz Fregoso** Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guachinango, Jalisco, administración 2024-2027, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar, doy fe y -----

CERTIFICO

Que en la Decimosexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con fecha del 26 de Agosto del 2026; en el punto número 2 (dos) se desahogó el siguiente punto de acuerdo: -----

"PUNTO NÚMERO DOS: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUACHINANGO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR

PRIMERO. Se aprueba el **Proyecto de Iniciativa de Decreto que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Guachinango, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027**, en los términos presentados ante el Pleno del H. Ayuntamiento, para su correspondiente remisión al Congreso del Estado de Jalisco.
SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento para que realice los trámites y acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo y efectuar la remisión del **Proyecto de Iniciativa de Decreto que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Guachinango, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027**, al Congreso del Estado de Jalisco.-----

Votación correspondiente en los siguientes términos: -----

VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO		
FAVOR	CONTRA	ABSTENCIONES
10 (ONCE)	0 (cero)	0 (cero)





GUACHINANGO

Gobierno Municipal

2024 - 2027

En virtud del resultado de la votación emitida, la Presidenta Municipal declaró aprobado por unanimidad el presente Punto de Acuerdo, instruyéndose realizar los actos administrativos y legales conducentes para su debido cumplimiento y seguimiento correspondiente. -----

EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE

GUACHINANGO, JALISCO, A 26 DE AGOSTO DE 2026

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

LIC. JUAN DE DIOS VELIZ FREGOSO

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



Vicente Guerrero #11 Col. Centro.
C.P. 46800, Guachinango, Jalisco.



388 736 8238



presidencia@guachinango.gob.mx